



DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

CPC0135-01-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C

A: *Lic. Abner Zacarias Ordoñez –Director Nacional Administrativo Financiero
Servicio de Administración de Rentas (SAR)*

DE: *José Alfredo Garay Pérez- CPC número: 0135*

FECHA: *20 de junio del 2019*

En respuesta a su solicitud del 19 de junio del 2019, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- *Convenio Interinstitucional y demás documentación correspondiente a la solicitud de adhesión del **Servicio de Administración de Rentas (SAR)** al proceso de Compra Conjunta de Vehículos que actualmente gestiona la **Oficina Normativa de Compras y Adquisición del Estado (ONCAE)**.*

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Número:

José Alfredo Garay Pérez
0135



SELLO



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Compra Conjunta de Vehículos Automotores

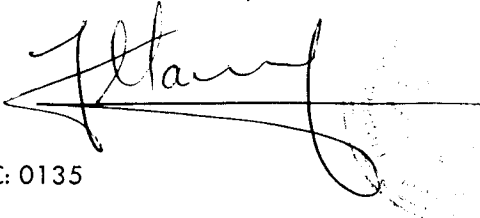
Institución: Servicio de Administración de Rentas (SAR)
 Gerencia Administrativa: Dirección y Coordinación
 Fecha de verificación: 20/06/2019

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

N°	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Compra Conjunta de Vehículos Automotores			
	• Requisitos para la compra Conjunta			
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	X		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	X		
	3.- Asignación Presupuestaria	X		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	X		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	X		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	X		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y Vo. Bo. del CPC	X		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	X			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): Toda la documentación e información listada anteriormente se encuentra correcta y completa.

Nombre del CPC: José Alfredo Garay

Firma del CPC: 

Número del CPC: 0135